

02-111-2

Pereira, 25 de enero de 2012

PARA: PROFESIONAL UNIDAD DE CUENTAS

DE: RECTOR

ASUNTO: Adjudicación Licitación No. 2 de 2012 (111-0000-0)

Analizada el acta de evaluación de la licitación pública No. 2 de 2012, en la que se informa que en la fecha de cierre de dicho proceso se presentaron las siguientes ofertas: 1. Mayatur S.A.; 2. Agencia de Viajes Actours; 3. Agencia de Viajes Inversa; 4. Agencia de Viajes Novatours Ltda; 5. Adescubrir; 6. Agencia de Viajes Vías; 7. Agencia de Viajes Vani; 8. Agencia de Viajes Destinos. De las cuales sólo quedaron habilitadas: a. Agencia de Viajes Actours, b. Mayatur S.A., c. Inversa y d. Novatours. Motivo por el cual el comité evaluador del proceso de la referencia recomienda adjudicarlo a las empresas mencionadas como habilitadas y en tal sentido se me solicita se ordene los trámites propios para su contratación.

El día 24 de enero de 2012, la Rectoría recibió comunicación de la Representante Legal de Adescubrir Travel & Adventure, en la cual manifiesta su inconformidad con la evaluación de la propuesta presentada por la compañía que representa, por considerar que aportó toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 2 de 2012. Razón por la que se procedió a verificar la propuesta encontrando que la misma si cumplía con todos los requisitos estando habilitada dentro del proceso de selección.

En consecuencia y con el propósito de culminar el proceso de selección tendiente al suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, esta rectoría adjudica dicha licitación a:

1. Agencias de Viajes Actours
2. Mayatur S.A.
3. Inversa
4. Novatous
5. Adescubrir

Igualmente se ordena publicar esta comunicación en la página web de la Universidad (proceso licitatorio No. 2 de 2012) y se ordena realizar los trámites necesarios para para el perfeccionamiento de los contratos.

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ